

|   |   |   |
|---|---|---|
|   |   | <b>FECHA DE REVISIÓN</b><br>JULIO/2009                              |
| <b>NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD</b><br>Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos.  |   |   |
| <b>Nombre del Trámite o Servicio:</b><br><b>Revisión Física y Registro de Vehículos de Procedencia Extranjera.</b>  |   |   |
| <b>Descripción:</b><br>Con base en lo establecido en la Normatividad Federal, efectuar revisión física y documental de los vehículos de procedencia extranjera con el objeto de comprobar su legal internación en el país.  |   |   |
| <b>Usuario:</b><br>Contribuyentes en general  |   |   |
| <b>Comprobante a obtener:</b><br>Documento de autorización para tramitar su alta en el Padrón Vehicular del Estado, asignándole un número de caso único en el Formato de la Verificación Física mediante el cual el Área de Control Vehicular accederá de forma automática al registro correspondiente.   |   | <b>Vigencia:</b><br><br>N/A   |
| <b>Costo (Moneda Nacional)</b><br>Sin costo   | <b>Tiempo de Respuesta:</b><br>20 minutos | <b>Horario de Atención:</b><br>8:30 a 16:00 hrs. de lunes a viernes |
| <b>REQUISITOS</b>   |   |   |
| <b>Personas Físicas</b><br>Título de propiedad o documento que acredite la propiedad del vehículo (en caso de refacturación presentar original del título de propiedad).<br><ul style="list-style-type: none"> <li>Documento que acredite la legal internación del vehículo en el país (Certificado de Registro Definitivo S.H.C.P., Pedimento de Importación Definitivo, Formato de Franquicia Diplomática autorizado por S.R.E y S.E., Factura de Remate de la S.H.C.P., Constancia de Regularización expedido por la Administración Fiscal Federal del Estado de Chihuahua, Constancia de Regularización S.H.C.P., Permiso de Importación Definitivo SECOFI, Constancia de Inscripción de acuerdo al Decreto 2001, Factura de Enajenación de Bancos (Banorte, BCH, Internacional y Promex), Factura NAFINSA, Constancia de Venta expedida por Oficialía Mayor S.H.C.P., Factura FIDELIQ y Factura SAE).</li> <li>Calcas expedidas por Tránsito del Estado.</li> <li>Identificación oficial vigente del propietario: Credencial para votar (IFE), licencia de conducir, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional, documento migratorio en el caso de extranjeros, constancia de identidad, así como toda identificación oficial expedida por autoridades Federales, Estatales o Municipales.</li> <li>Comprobante de domicilio actualizado: Recibo de luz, teléfono, agua (de no más de dos meses de antigüedad) predial o estado de cuenta bancario del mes inmediato anterior, constancia de origen y vecindad.</li> <li>En caso de que la persona que realice el trámite sea distinta al propietario del vehículo, deberá presentar escritura pública (poder notarial para actos de administración y dominio) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante la autoridad fiscal, notario o fedatario público e identificación oficial.</li> </ul> <b>En el caso de personas morales deberá presentar además:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>R.F.C. de la empresa, se podrá aceptar en copia fotostática siempre y cuando sea legible.</li> <li>Acta constitutiva de la empresa o copia certificada de la misma.</li> <li>Poder notarial para actos de administración y dominio o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante la autoridad fiscal, notario o fedatario público e identificación oficial.</li> <li>Identificación del apoderado legal en copia fotostática siempre y cuando sea legible.</li> </ul> |   |   |
| <b>Fundamento Jurídico:</b><br>Ley Aduanera y su Reglamento, Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, Disposiciones establecidas en la Resolución Miscelánea Fiscal publicada anualmente en el Diario Oficial de la Federación y sus modificaciones, Ley de Comercio Exterior, Ley para la Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera y su Reglamento, Tratado de Libre Comercio de América del Norte; apéndice 300-A.2, Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, Decretos emitidos por el Gobierno Federal de los años 1983, 1985, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1994, 2000, 2001, 2005 y 2009.   |   |   |
| <b>Área donde se proporciona el servicio:</b><br>En la ciudad de Oaxaca en el Centro Integral de Atención al Contribuyente de la Secretaría de Finanzas.<br>Av. Heroica Escuela Naval Militar No. 517, Colonia Reforma.   |   |   |
| <b>Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto)</b><br>L.A.E. Juan José López Cornejo/Jefe del Área de Vehículos de Procedencia Extranjera  |   |   |
| <b>Teléfono y Fax:</b> 01 951-502-15-12, Ext. 711   |   |   |